

SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNT-028-2016
OBJETO: *REALIZACIÓN DE ENCUESTAS MASIVAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN
TURISTICA DE LA RED NACIONAL*

FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el cuatro (04) de Mayo de 2016, publicó en su página web, en el SECOP, y remitió por correo electrónico a los proponentes preseleccionados, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas FNT- 028 2016 cuyo objeto se indicó anteriormente, con un presupuesto oficial hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) incluido IVA.

SEGUNDO. Que el día diecinueve (19) de mayo de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según la adenda No.1 que modificó los términos fijados en el cronograma de la Invitación, se recibieron las siguientes propuestas:

1. BRAND MEDIA SAS
2. SOMOS ESTRATEGIA CONSULTORES EN TURISMO SAS
3. GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL SAS

TERCERO. Que el veinte (20) de mayo de 2016, FONTUR procedió a la evaluación de las propuestas solicitando documentos subsanables hasta el 24 de mayo de 2016.

CUARTO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Privada a Presentar Propuestas FNT- 028 de 2016, los proponentes presentaron los documentos solicitados por FONTUR, como subsanables a su propuesta.

QUINTO. Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, FONTUR publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

| NOMBRE | TÉCNICA | JURÍDICA | RESULTADO |
|---|-----------|----------|-------------|
| BRAND MEDIA SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITA |
| SOMOS ESTRATEGIA CONSULTORES EN TURISMO SAS | CUMPLE | CUMPLE | HABILITA |
| GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A | CUMPLE | CUMPLE | HABILITA |

SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNT-028-2016
OBJETO: REALIZACIÓN DE ENCUESTAS MASIVAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN
TURISTICA DE LA RED NACIONAL

CONSOLIDADO REQUISITOS CALIFICABLES

| Proponente | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | PUNTAJE |
|--|-------------------------|------------------------|---------------------------|---------------|
| | HABILITANTES | CALIFICABLES | | FINAL |
| | Experiencia general | Experiencia específica | Valor Propuesta Económica | Puntaje Total |
| SOMOS ESTRATEGIA CONSULTORES EN TURISMO SAS | HABILITA | 60 puntos | 40 puntos | 100 puntos |
| GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S | HABILITA | 60 puntos | 34,41 puntos | 94,41 puntos |

De este informe se dio traslado a observaciones desde el día veinticuatro (26) hasta el veinticinco (27) de mayo de 2016.

SEXTO. Que dentro del traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de evaluación se presentaron observaciones por parte de los proponentes: BRAND MEDIA SAS, y GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S.

SEPTIMO. Que el tres (03) de junio de 2016, FONTUR remitió a los correos electrónicos de los proponentes la respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, las cuales no modificaron la evaluación en el Informe Final de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente SOMOS ESTRATEGIA CONSULTORES EN TURISMO S.A.S. para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a Presentar Propuesta FNT - 028 de 2016, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la señora GLADYS OMAIRA PEDRAZA CORREDOR identificada con la Cédula de Ciudadanía No.46.354.468 de Duitama (Boyacá) en calidad de representante legal de SOMOS ESTRATEGIA CONSULTORES EN TURISMO S.A.S.

SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNT-028-2016
OBJETO: *REALIZACIÓN DE ENCUESTAS MASIVAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN
TURISTICA DE LA RED NACIONAL*

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co y en el SECOP.

Dado en Bogotá D.C. el siete (07) de junio de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
Fondo Nacional de Turismo - FONTUR

Proyecto: Diego Velasquez
Reviso: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Santos